

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE BENEFICIARIOS
FINALES.**

PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES TECNOLÓGICOS.

(JEREMIE N^o 05B/2016)

ÍNDICE

1	Introducción	3
2	Importe de la Convocatoria	3
3	Beneficiarios.....	3
4	Requisitos de los beneficiarios y de los proyectos elegibles	4
5	Actividades y beneficiarios excluidos.....	5
6	Criterios de selección y aprobación de proyectos	5
7	Características y condiciones del préstamo participativo.....	5
7.1	Condiciones básicas de los préstamos participativos:	5
7.2	Otras condiciones derivadas del programa	7
8	Procedimiento de selección	7
9	Plazo y lugar de presentación de solicitudes	8
	APÉNDICES	10

1 Introducción

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de proyectos promovidos por emprendedores tecnológicos para acceder a préstamos participativos y beneficiarse del resto de acciones de apoyo y acompañamiento del Programa y se realiza al amparo de la Convocatoria Marco de Manifestaciones de Interés de Entidades Colaboradoras y de Convocatoria de Proyectos para el Programa de Apoyo a Emprendedores Tecnológicos (JEREMIE N° 05B/2016).

Las inversiones realizadas con este Programa cuentan con una financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del 85% proveniente del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 y que contribuye al cumplimiento de los objetivos del eje 2 “Desarrollo e Innovación Empresarial” y el mismo de desarrolla en el marco del Acuerdo de Financiación para la gestión del Fondo JEREMIE Canarias suscrito entre el Gobierno de Canarias y SODECAN el 13 de septiembre de 2012, modificado mediante Adendas el 12 de diciembre de 2013, el 23 de diciembre de 2014 y el 28 de diciembre de 2015.

Las aportaciones financieras que se realicen al amparo de esta Convocatoria están sujetas a las normas sobre ayudas de estado definidas en los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como en su disposiciones de desarrollo, en especial el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352 de 24 de diciembre de 2013).

2 Importe de la Convocatoria

El importe total de la línea asciende a la cantidad de dos millones de euros (2.000.000€) pudiendo ser incrementada sin requerimiento de nueva convocatoria.

3 Beneficiarios

Tener la condición de Microempresa o Pequeña Empresa según la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187). Además, deberá basar su idea de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y/o técnico y mantener tal consideración durante toda la vigencia del Préstamo Participativo.

Asimismo, tendrá que acreditar su relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.

4 Requisitos de los beneficiarios y de los proyectos elegibles

Los Beneficiarios Finales y los proyectos elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la consideración de Microempresa o Pequeña Empresa y basar su idea negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y/o técnico y mantener tal consideración durante toda la vigencia del Préstamo Participativo.
- Disponer de una idea de negocio basada en el desarrollo de conocimiento científico y/o técnico.
- Acreditar su compromiso para acogerse a un programa de apoyo y acompañamiento de las entidades gestoras de los Parques Tecnológicos.
- Tener carácter de sociedad de capital. Este compromiso se deberá cumplir en el momento de suscribir el Acuerdo de Inversión (préstamo participativo), con lo que la misma podrá constituirse entre la presentación de la solicitud de participación en el programa y, como máximo, en un plazo no superior a los dos (2) meses siguientes al momento en que le fuera comunicada la aprobación del proyecto.
En el caso de que en el momento de presentación de la solicitud no se haya constituido la sociedad de capital, una vez constituida la misma en el plazo establecido, el solicitante deberá acreditar que es titular de un porcentaje de participaciones sociales o de acciones de dicha sociedad.
- La aportación de recursos se realizará para financiar las fases de creación, inicial y puesta en marcha.
- Acreditación del compromiso y la capacidad del equipo promotor del proyecto. Específicamente se comprometen a prestar una dedicación exclusiva al proyecto, al menos durante un año desde la suscripción del Acuerdo de Inversión.
- El proyecto debe tener una finalidad inversora en Canarias, por lo que deberá desarrollarse mayoritariamente en esta Comunidad Autónoma.
- Las inversiones y gastos a los que se apliquen los fondos recibidos por el Beneficiario Final deberán cumplir con la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión.
- El proyecto no podrá recibir financiación proveniente de fondos estructurales de otros programas operativos distintos del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 ni ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.
- Compromiso de asumir todas las obligaciones financieras, formales y de participar y cumplir con los hitos de los programas de apoyo y seguimiento que se establezcan en el Acuerdo de Inversión.

- No se concederá más de un Préstamo Participativo por Beneficiario Final y año, al amparo de la presente convocatoria.

5 Actividades y beneficiarios excluidos

- Las empresas que operan en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) nº 104/2000, del Consejo.
- Las empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas.
- Las empresas que operan en la transformación y comercialización de productos agrícolas, en los casos siguientes:
 - Cuando el importe de la ayuda se determine en función del precio o de la cantidad de productos de este tipo adquiridos a productores primarios o comercializados por las empresas interesadas.
 - Cuando la ayuda esté supeditada a que una parte o la totalidad de la misma se repercuta a los productores primarios.
- Las actividades relacionadas con la exportación a terceros países o Estados miembros en los términos expresados por el apartado d) del artículo 1 del Reglamento (UE) 1407/2013.
- Las actividades relacionadas con la utilización de productos nacionales en lugar de importados.
- Las empresas que lleven a cabo por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, en lo relativo a la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera.
- Las empresas en crisis, según definición de las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01), publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea de 31 de julio de 2014 (DOUE C 249).

6 Criterios de selección y aprobación de proyectos

La selección de proyectos se realizará atendiendo a:

- La potencial viabilidad de la idea de negocio.
- La calidad y profesionalidad del equipo promotor y de los gestores.

7 Características y condiciones del préstamo participativo

7.1 Condiciones básicas de los préstamos participativos:

- Importe: entre 10.000 euros y 100.000 euros.
- Plazo de amortización: hasta 10 años incluido el periodo de carencia. Las amortizaciones tendrán periodicidad semestral.
- Carencia en la amortización del principal: máximo 5 años

- Intereses
 - ✓ Interés fijo mínimo: Euribor a 1 año.
 - ✓ Interés variable: en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
 - ✓ Durante los dos primeros años del préstamo no se devengarán intereses.
 - ✓ El interés máximo a aplicar, considerando ambos tramos, no excederá del equivalente al Euribor a 1 año más 15 puntos porcentuales.
 - ✓ Los intereses fijos se liquidarán semestralmente, una vez finalizado el periodo de carencia.
 - ✓ Los intereses variables se devengarán y liquidarán anualmente, y se calculará un tipo de interés determinado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios del beneficiario, ambos del último ejercicio contable aprobado. El cálculo de dicho porcentaje se realizará en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del último ejercicio contable anterior a la fecha de liquidación.

- Comisiones
 - ✓ Comisión de apertura: Sin Comisión
 - ✓ Comisión por amortización anticipada: 1% de la cuantía amortizada
 - ✓ Interés de demora: 8%

- Garantías: como criterio general no se exigirán garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial
- Desembolsos: SODECAN realizará sus desembolsos de acuerdo al plan de desembolsos que se establezca en el Acuerdo de Inversión.
- Información: el Beneficiario Final deberá facilitar a SODECAN información de carácter financiero y de negocio relativa al proyecto objeto con la periodicidad y detalle que se establezca contractualmente.
- Vencimiento anticipado: será causa de resolución anticipada del Préstamo Participativo, a opción de SODECAN, el incumplimiento por parte del Beneficiario Final de cualquiera de las estipulaciones del Préstamo Participativo.
- Otras condiciones:
 - ✓ A partir del análisis individualizado de cada proyecto, podrán establecerse por SODECAN otras condiciones financieras, relativas al aseguramiento de la posición jurídica de SODECAN, al establecimiento de procedimientos de control, a la participación en los órganos de decisión o asesoramiento del Beneficiario Final y a la elegibilidad de los proyectos de acuerdo a la normativa aplicable.

El Beneficiario Final no podrá efectuar entregas de cantidades económicas a sus socios, ya sea por dividendos, devolución de aportaciones en caso de reducción de capital social, distribución de cualquier tipo de reservas (incluida la prima de emisión), o cualquier otro tipo de remuneración o pago derivado de su condición de socios o miembro del órgano de gobierno incluso en forma de amortización de principal o pago de intereses, comisiones u otros conceptos de cualquier clase de endeudamiento, contraído con sus socios, salvo autorización previa de SODECAN.

Asimismo, el beneficiario final no podrá llevar a cabo ningún tipo de modificación estructural sin el consentimiento previo y expreso de SODECAN.

El Beneficiario Final deberá aportar documentos acreditativo de la aceptación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones derivadas del otorgamiento del Préstamo Participativo.

7.2 Otras condiciones derivadas del programa

El beneficiario Final se comprometerá a otras obligaciones que se acuerden derivadas del programa de acompañamiento y apoyo al proyecto.

8 Procedimiento de selección

Los interesados podrán presentar la solicitud junto a toda la documentación exigida durante el plazo abierto de la presente convocatoria.

SODECAN verificará el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos establecidos en el apartado anterior, y rechazará las solicitudes que no los cumplan, dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a su presentación.

En cualquier fase del procedimiento SODECAN podrá solicitar aclaración o acreditación de lo manifestado en la solicitud o en el ulterior Acuerdo de Inversión. Si se verificase algún incumplimiento de lo manifestado, se perderá la condición de Beneficiario Final y tendrá que reintegrar el Préstamo Participativo.

Asimismo, durante el proceso de análisis de la solicitud se podrán mantener reuniones precisas con el promotor/es del proyecto.

Si SODECAN observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por un solicitante, lo comunicará al interesado, concediéndose un plazo no superior a 30 días hábiles para proceda a su subsanación.

Los proyectos serán evaluados por una comisión evaluadora, designada por SODECAN, y su aprobación o denegación corresponderá al Comité de Inversiones del Fondo JEREMIE Canarias que decidirá los términos generales del Acuerdo de Inversión o Préstamo Participativo a suscribir con el Beneficiario Final.

SODECAN comunicará por e-mail a los solicitantes el resultado del proceso, en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la decisión del Comité de Inversiones.

En caso de que transcurrido un plazo de dos (2) meses desde el momento en que fuera comunicada la aprobación del proyecto, no se hubiera constituido la sociedad de capital, se entenderá que el solicitante renuncia a la adjudicación del Préstamo Participativo.

9 Plazo y lugar de presentación de solicitudes

- Las solicitudes, dirigidas a SODECAN y cumplimentadas según los modelos establecidos en la presente convocatoria, podrán ser presentadas de forma telemática en la dirección emprededorestecnologicos@sodecan.es, o de forma presencial en las siguientes direcciones:

SODECAN (Santa Cruz de Tenerife)
Calle Villalba Hervás 4, 6º
38002 Santa Cruz de Tenerife, Tenerife

SODECAN (Las Palmas)
Alcalde José Ramírez Bethencourt, 17
35004, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria

- El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el día 29 de abril de 2016, a las 14:00 horas cuando se realice de forma presencial, y hasta las 24 horas si se realiza de forma telemática.
- Todos los participantes deberán indicar una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones relacionadas con esta convocatoria.
- Se incluirá la documentación especificada en los Apéndices.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación, por parte del interesado, del contenido íntegro de la convocatoria.
- Las solicitudes presentadas de forma telemática se presentarán en un único email, indicando el número de referencia de la convocatoria (JEREMIE N° 05B/2016), y la razón social o el nombre del solicitante.
- Las solicitudes presentadas presencialmente se entregarán junto con la documentación establecida en la presente convocatoria y un CD con la copia en formato digital de la documentación presentada en papel.
- Una vez recibida la solicitud, SODECAN enviará acuse de recibo a los interesados, a través de correo electrónico, que deberá indicar lo siguiente:
 - ✓ Identificador único de la propuesta (nº de la solicitud).
 - ✓ Número de referencia de la convocatoria de solicitud.
 - ✓ Confirmación de que la Solicitud fue recibida antes de la fecha límite.
 - ✓ El acuse de recibo no se interpretará como una declaración de integridad de la solicitud o de los documentos presentados con la misma, así como ningún tipo de evaluación de la misma.

- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en la presente convocatoria, serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, el solicitante consiente expresamente que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN, S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprededorestecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la Calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

APÉNDICES

Apéndice 1: Solicitud del Préstamo Participativo:

Nombre y apellidos/Razón social:

NIF/CIF:

Nombre y apellidos del representante legal:

NIF:

EXPONE:

Que el/la solicitante pretende realizar un proyecto que reúne los requisitos del Programa de Apoyo a Emprendedores Tecnológicos con cobertura del Fondo JEREMIE Canarias y que conoce y acepta todos los términos y condiciones de la Convocatoria.

SOLICITA:

La financiación del proyecto que presenta por el Programa Apoyo a Emprendedores Tecnológicos del Fondo JEREMIE Canarias por un importe de _____ euros.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA¹:

- Datos del solicitante.
- Datos del proyecto.
- Información del proyecto:
 - Idea de negocio y plan de empresa.
 - Otra documentación complementaria.
 - Tarjeta de identificación fiscal.
 - NIF del representante legal.
 - Escritura de constitución y en su caso modificaciones de los Estatutos Sociales.
 - Escritura de nombramiento o de los poderes del representante legal.
 - Declaración censal y alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - Acta de titularidad real.
 - Cuentas anuales del último ejercicio cerrado, inscritas en el Registro Mercantil, en su caso
 - Cuentas provisionales del último ejercicio cerrado firmadas y selladas por la empresa, en su caso
 - Cierre de ejercicio en curso lo más actualizado posible, en su caso
 - Acreditación de su relación con la Red de Espacios y Parques Tecnológicos de Canarias.
 - Declaración jurada de responsabilidad.
 - Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.

En, el de de

Sello y firma autorizada

¹ En el caso de que la sociedad de capital no se hubiera constituido en el momento de presentación de la solicitud, se aportará únicamente el modelo de datos del solicitante, el modelo de datos del proyecto, la idea de negocio y plan de empresa y el NIF del solicitante, aportándose el resto de la documentación establecida, una vez constituida la sociedad y en todo caso, con carácter previo a la formalización del contrato de préstamo participativo.

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprendedorestecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

Apéndice 2: Datos del solicitante:

Datos del solicitante:			
Nombre y apellidos/Razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio social:			
Código postal:		Población:	
Municipio:		Teléfono:	
Fecha de constitución (dd/mm/aa):			
Actividad:			CNAE:
Web:		Email:	
Representante legal:		Cargo:	
NIF:		Email:	
Contacto:		NIF:	
Teléfono:		Email:	
Datos verificación Microempresa/Pequeña empresa			
Facturación del último ejercicio (euros):			
Número de empleados:			
Balance situación último ejercicio (euros):			
Es microempresa o pequeña empresa tecnológica acreditada por la Red de Parques Tecnológicos:			SI

Información económico financiera (en su caso)		
<i>(Importes en euros)</i>	N-1	N(previsión)
Ventas		
Resultado antes de impuestos		
Capital social		
Fondos propios		
Patrimonio neto		

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprededorestecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 2 de enero de 2015

Apéndice 3: Datos del proyecto:

Descripción:

Datos económicos del proyecto (sin IGIC/IVA):		Inversión		
Gastos I+D (220/201)				
Propiedad industrial (203)				
Aplicaciones informáticas (206)				
Terrenos y bienes naturales (210) ²				
Construcciones (211)				
Instalaciones técnicas (212)				
Maquinaria (213)				
Utilaje (214)				
Mobiliario (216)				
Equipos proceso información (217)				
Elementos de transporte (218)				
Otro inmovilizado material (219)				
Activo corriente (especificar)				
Otros (especificar)				
Importe total:				
Otros datos:				
Número de empleos creados o a crear:	Hombres		Mujeres	

Financiación del resto del proyecto	
Financiación Préstamo participativo	
Financiación recursos propios	
Otras fuentes de financiación	

²Los terrenos y bienes naturales serán considerados para la inversión del proyecto pero no podrán ser financiados con el Préstamo participativo

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprendedores tecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

Apéndice 4: Descripción de la idea de negocio y contenido del plan de empresa.

PLAN DE EMPRESA (contenido orientativo³):

1.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL:

- Presentación del proyecto empresarial, indicando fecha de constitución (si ya estuviera constituida) origen, objetivos, sector de actividad

2.- PRODUCTO Y TECNOLOGÍA:

- Descripción del nuevo producto o proceso, tecnología o mejora. Características técnicas y funcionales principales, destacando los aspectos diferenciales más significativos.
- Descripción del estado de desarrollo de estas tecnologías en el ámbito nacional e internacional.
- Patentes y modelos de utilidad a nombre de la empresa o licenciados a la misma.

3.- ACUERDOS DE COLABORACIÓN (si procede)

- Resumen de acuerdos científico-técnicos y comerciales previstos con otras entidades.

4.- MERCADO:

- Descripción del mercado y de la competencia.
- Ventajas que comporta el producto/servicio al cliente o usuario, en comparación con la oferta presente en el mercado.
- Estrategia de venta del producto.
- Estimación aproximada de ventas.

5.- NECESIDADES FINANCIERAS:

- Justificación del desglose aproximado del presupuesto
- Previsiones de ventas, beneficios y recuperación de la inversión.
- Comentar las posibilidades reales que tiene la empresa de acudir a otras fuentes de financiación, diferenciando privadas (bancos, sociedades de capital riesgo, sociedades de garantía recíproca, inversores privados, etc.) y públicas (subvenciones y créditos ENISA, CDTI u otros).

³ Su detalle y contenido específico se podrá adaptar acorde con la naturaleza de la actividad de la empresa, previo consentimiento de SODECAN.

6.- EQUIPO EMPRENDEDOR:

- Curriculum de los miembros del equipo gerencial y técnico de la empresa, destacando exclusivamente los méritos que tengan que ver con la actividad de la empresa que se propone.
- Descripción del accionariado y porcentaje de participación en la empresa, informando, si procede, de su participación accionarial en otras empresas.

PRESUPUESTO DE TESORERÍA

Este presupuesto se cumplimentará en el **Excel disponible en la web de SODECAN en el link http://www.sodecan.es/wp-content/uploads/2016/03/Presupuesto_tesoreria.xls** que cubre un periodo de 24 meses y que está integrado por los siguientes contenidos:

PREVISION TESORERIA 24 MESES		
		Previsión
		Mes x
Cobros (por financiación)		- €
Pagos (por Salarios y Costes Sociales)		- €
Pagos (por Gastos explotación)		- €
Pagos (por Inversiones)		- €
Pagos (por gastos financieros)		
	Saldo inicial caja:	
TOTAL	- €	- €
Acumulado (necesidades de efectivo)		- €

Flujo cobros (financiación) y pagos (gastos financieros)	
FINANCIACIÓN	Previsión
	Mes x
Cobro préstamo Sodecan	- €
Cobros por aportaciones a Capital	- €
Cobros por otros prestamos (especificar)	- €
Cobro subvenciones (especificar)	- €
TOTAL COBROS (POR INGRESOS FINANCIEROS EN EL EJERCICIO)	- €
Cuota (principal + intereses) préstamo Sodecan	- €
Cuota (principal + intereses) otros prestamos	- €
TOTAL PAGOS (POR GASTOS FINANCIEROS EN EL EJERCICIO)	- €

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos **15** personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprendedores@tecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

COBROS (por ingresos de explotación que generen cobros en el ejercicio corriente. No incluye variación de existencias ni trabajos desarrollados por la empresa para su activo)	
REVENUES	Previsión
	Mes x
Cobros por producto / servicio 1 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 2 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 3 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por producto / servicio 4 (describir)	- €
Ingreso unitario	
Unidades cobradas	
Cobros por otros ingresos explotación	- €
Subvenciones que se cobran en el ejercicio	- €
TOTAL COBROS POR INGRESOS EXPLOTACIÓN	- €

PAGOS (por gastos de personal que generan pagos en el ejercicio corriente)	
HEADCOUNT	Previsión
	Mes x
SALARIO BRUTO POR PERFIL	
CEO (Director)	- €
Puesto administración 1 (describir)	- €
Puesto administración 2 (describir)	- €
Puesto administración 3 (describir)	- €
Puesto administración 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
Puesto marketing 1 (describir)	- €
Puesto marketing 2 (describir)	- €
Puesto marketing 3 (describir)	- €
Puesto marketing 4 (describir)	- €

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprededorestecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

PAGOS (por gastos de personal que generan pagos en el ejercicio corriente)	
HEADCOUNT	Previsión
	Mes x
NUMERO DE CONTRATADOS POR PERFIL	
CEO (Director)	- €
Puesto administracion 1 (describir)	- €
Puesto administración 2 (describir)	- €
Puesto administracion 3 (describir)	- €
Puesto administración 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
Puesto marketing 1 (describir)	- €
Puesto marketing 2 (describir)	- €
Puesto marketing 3 (describir)	- €
Puesto marketing 4 (describir)	- €
NUMERO TOTAL DE CONTRATADOS	
SALARIOS TOTALES POR PERFIL	
CEO (Director)	- €
Puesto administracion 1 (describir)	- €
Puesto administración 2 (describir)	- €
Puesto administracion 3 (describir)	- €
Puesto administración 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 1 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 2 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 3 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 4 (describir)	- €
Puesto I+D / Producción 5 (describir)	- €
Puesto marketing 1 (describir)	- €
Puesto marketing 2 (describir)	- €
Puesto marketing 3 (describir)	- €
Puesto marketing 4 (describir)	- €
TOTAL SALARIOS	
SEGURIDAD SOCIAL (APROX)	35%
TOTAL PAGOS POR SALARIOS	- €

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico empredorestecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

PAGOS (por gastos de explotación que generan pagos en el ejercicio corriente. No incluye amortizaciones ni variación existencias)		
OPEX		Previsión
		Mes x
OFICINA		
	Alquiler oficina	- €
	Seguro	- €
	Agua y Luz	- €
	Teléfono	- €
	Móviles	- €
	Internet	- €
	Papelería	- €
	Mensajería	- €
	Otros gastos de oficina	- €
SUSCRIPCIONES		
	Revistas / Publicaciones	- €
	Hosting y Servicios Mantenimiento Web	- €
	Otros servicios internet por suscripción	- €
SERVICIOS PROFESIONALES		
	Gastos notaria y registro	- €
	Asesoría Laboral, Fiscal, Contable	- €
	Abogado	- €
	Consultoría de gestión	- €
	Patentes y Marcas	- €
MARKETING Y PUBLICIDAD		
	Imagen Corporativa	- €
	Diseño web, newsletters, flyers, etc.	- €
	Eventos y conferencias	- €
	Publicidad online	- €
	Viajes (acciones de marketing)	- €
VIAJES (EXCEPTO LOS DE MARKETING)		
	Avión	- €
	Alojamiento	- €
	Comidas	- €
	Alquiler coches	- €
	Taxis / Tren / Guagua	- €
	Otros gastos de viaje	- €

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprededores tecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

PAGOS (por gastos de explotación que generan pagos en el ejercicio corriente. No incluye amortizaciones ni variación existencias)		
OPEX		Previsión
OPERACION (*) Específicos del negocio del que se trata.		
	Pago por tipo gasto operación 1	- €
	Pago por tipo gasto operación 2	- €
	Pago por tipo gasto operación 3	- €
	Pago por tipo gasto operación 4	- €
	Pago por tipo gasto operación 5	- €
TRIBUTOS		
	Tributos / tasas publicas / aranceles	- €
TOTAL PAGOS POR GASTOS EXPLOTACION		- €

PAGOS (por inversiones que generan pagos en el ejercicio corriente)		
CAPEX		Previsión
		Mes x
EQUIPAMIENTO OFICINA		
	Puestos de trabajo (mesas y sillas)	- €
	Otro mobiliario oficina	- €
	Acondicionamiento instalaciones (obra)	- €
	Otros	- €
HARDWARE & SOFTWARE		
	Ordenadores de sobremesa HW+SW	- €
	Portatiles HW+SW	- €
	Servidores HW+SW	- €
	Otros (impresoras etc.)	- €
	Equipos de Red	- €
	Otro equipamiento informático	- €
MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO TECNICO		
	Elemento 1	- €
	Elemento 2	- €
	Elemento 3	- €
	Elemento 4	- €
	Elemento 5	- €
OTROS		
	Elemento 1	- €
	Elemento 2	- €
	Elemento 3	- €
	Elemento 4	- €
	Elemento 5	- €
TOTAL PAGOS POR INVERSIONES		- €

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprededores tecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016

Apéndice 5: Declaración jurada de responsabilidad

Declaro que la entidad que represento:

- Que según lo publicado en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 26 de junio de 2014 (DOUE L 187), responde a los requisitos de la Microempresa o Pequeña Empresa.
- Que conoce la normativa de minimis, que establece el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 (DOUE L 352 de 24 de diciembre de 2013), y la cumple por la cual, durante el presente ejercicio fiscal y durante los dos ejercicios fiscales anteriores a la solicitud del préstamo participativo, las ayudas minimis recibidas no superan el límite de 200.000 €, que determina con carácter general, o de 100.000 € para las empresas que operan en el sector del transporte de mercancías por carretera, excluyéndose la adquisición de vehículos para el transporte de mercancías por carretera.
- Que las ayudas recibidas sujetas a normativa minimis durante el presente ejercicio fiscal y durante los dos ejercicios fiscales anteriores, se detallan a continuación:

Entidad	Importe solicitado	Importe concedido
TOTAL⁴:		

- Que la entidad no se encuentra en ninguna situación de exclusión ni opera en sectores o actividades excluidas de la Convocatoria.
- Que no ha recibido ayudas para financiar el proyecto provenientes de fondos estructurales de otros programas operativos distintos del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013 ni otras ayudas cofinanciadas por la Unión Europea.
- Que no ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la Comisión Europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada.
- Que son ciertos todos los datos y documentación que se acompaña a esta solicitud.

En, el de de

Sello, firma autorizada y NIF

⁴ Si no se han recibido ayudas poner cero en la casilla de Total. A efectos de computar las ayudas de minimis recibidas, ha de estarse al concepto de "empresa única" establecido en el artículo 2.2. del citado Reglamento, en cuya virtud se considerará única empresa a todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí : a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa, b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad, c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa, d) una empresa accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas. Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán única empresa.

De conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 (LOPD) y con el RD 1720/2007, le informamos que los datos personales recabados en el presente serán incluidos en un fichero debidamente inscrito ante el RGPD. Asimismo, quien suscribe consiente expresamente en que sus datos puedan ser cedidos por el responsable del tratamiento (SODECAN S.A.) a terceros, con la finalidad de dar cumplimiento al servicio requerido. Sin perjuicio de que pueda ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la dirección de correo electrónico emprendedores tecnologicos@sodecan.es o dirigiéndose a: SODECAN, en la calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 17, 35004 Las Palmas de Gran Canaria o en la Avda. Villalba Hervás, 4, 6º, 38002 Santa Cruz de Tenerife.

Apéndice vigente desde el 18 de marzo de 2016